

Rawson (Chubut), 14 de diciembre de 2012

Dictamen N° 244/12 CF

**Ref.: Expte. 31993/12 T.C. – I.P.V. y D.U. Licit.
Pública N° 16/12 – Const. 24 vvds. Sindic.
de trabajadores de la alimentación Puerto
Madryn**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 32 (foliatura T.C.) obra Resolución N° 2185/12 IPVYDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 11vo. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión fijándose un presupuesto de \$ 9.041.579,63 valores JULIO 2012 - y en su artículo 14to. se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que a fs 100/104 obra Resolución N° 2845/12 mediante la cual se ratifican las Aclaraciones oficiales N° 1 á 3 fijándose un nuevo valor de presupuesto de \$ 9.764.906,00 valores AGOSTO 2012.

Que a fs. 143 la Comisión Calificadora y de Preadjudicación aconseja en forma unánime preadjudicar la Licitación Pública N° 16/12 a la firma **BIPSA Inversiones Patagónicas S.A.** por un monto de **\$ 10.437.151,45-** valores AGOSTO 2012.

Que mediante Nota N° 7262 agregada a fs. 153 se esgrimen las razones de la apertura en fecha discordante con el llamado a Licitación las que si bien justifican lo actuado, sugiero que el Organismo, en casos similares proceda a realizar un Acta de cierre de recepción de ofertas debidamente certificada por la Escribanía de Gobierno como constancia de las ofertas presentadas en tiempo y forma de acuerdo a pliego.

No teniendo otras observaciones que formular al presente trámite

Así me expido.

Cr. Ricardo ZULIANI
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas